

DECRETO ALC. Nº 1800/6164/ PEÑALOLEN, 07.09.2012.

HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS: La Solicitud de Patente Nº 364 de fecha 16.05.2012 el Informe de la Dirección de Obras Municipales de fecha 25.05.2012, los antecedentes presentados por el contribuyente peticionario, el D. L. Nº 3063 Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

TENIENDO PRESENTE: Las disposiciones legales ya citadas y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; los Decretos números 1300/230 de fecha 05.01.2004, 1300/3716 del 24.07.2006 sobre delegación de facultades.

DECRETO

1.-OTÓRGUESE la patente solicitada en los

términos que se indican a continuación:

PROVISORIA POR SEIS MESES

GIRO SOLICITADO:

OFICINA ADMINISTRATIVA EN COMERCIALIZACION DE

PRODUCTOS DE MADERA.

(PERIODO DESDE 07.09.2012 AL 06.03.2013).

DIRECCION:

AV. LOS PRESIDENTES Nº 6860.

NOMBRE:

SOCIEDAD DE ADMINISTRACION Y GESTION DE

RECURSOS HUMANOS SIG LTDA.

2.-EFECTÚESE: por la Dirección de Administración y Finanzas el enrolamiento y cobro de la respectiva patente y demás actos administrativos necesarios de conformidad a la normativa vigente.

3.-DISPONGASE por parte de la Secretaria Municipal la respectiva publicación del presente Decreto en la pagina web del Municipio.

4.- PRESENTESE los antecedentes pertinentes v efectúense los pagos que correspondan por parte del contribuyente previa emisión de la nueva patente. ANOTESE, COMUNIQUESE quién

corresponda, CUMPLASE, HECHO ARCHIVESE.

TRACIÓN Y FINANZAS ección de Administración y

YA ROMAN DUK ABOGADO

RETARIA MUNICIPAL